

**Asamblea General**

Distr. general
21 de agosto de 2006

Original: español

Sexagésimo primer período de sesiones

Temas 66 y 97 del programa provisional*

Promoción y protección de los derechos humanos**Medidas para eliminar el terrorismo internacional****Carta de fecha 17 de agosto de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de adjuntarle la declaración de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, expresando su indignación ante la decisión del Pleno del Tribunal de Apelaciones de Atlanta, Georgia (Estados Unidos de América), que, ajeno a los principios jurídicos, invalidó el veredicto unánime del panel de tres jueces que había anulado el juicio celebrado en Miami contra los cinco héroes cubanos luchadores antiterroristas Gerardo Hernández, Ramón Labañino, Fernando González, René González y Antonio Guerrero (véase el anexo).

Tengo a bien solicitarle que la presente carta y su anexo sean circulados como documento de la Asamblea General en relación con los temas 66 y 97 de programa provisional del sexagésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

(Firmado) Rodrigo **Malmierca Díaz**
Embajador
Representante Permanente

* A/61/150.



Anexo de la carta de fecha 17 de agosto de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

Declaración de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba

15 de agosto de 2006

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba expresa su indignación ante la decisión de Pleno del Tribunal de Apelaciones de Atlanta, Georgia, que, ajeno a los principios jurídicos, invalidó el veredicto unánime del panel de tres jueces que había anulado el juicio celebrado en Miami contra los cinco héroes cubanos luchadores antiterroristas Gerardo Hernández, Ramón Labañino, Fernando González, René González y Antonio Guerrero.

Esta decisión pone en evidencia, una vez más, el carácter político del juicio y de las injustas medidas adoptadas, la arbitrariedad del Gobierno de los Estados Unidos, así como las violaciones de las propias leyes y la Constitución norteamericanas y de las normas más elementales del derecho y específicamente de los derechos humanos.

Los magistrados del panel cuya experiencia profesional suma más de 80 años, en una decisión de 93 páginas, manifestaron “conformar un jurado (imparcial) en esta comunidad (de Miami) era una probabilidad poco razonable debido al prejuicio existente en la misma”. “En este caso un nuevo juicio se impuso por la tormenta perfecta creada cuando la ola de intensos sentimientos de la comunidad y la amplia publicidad antes y durante el juicio se combinaron con las referencias inapropiadas de la fiscalía”.

La decisión adoptada por la corte de Atlanta no toma en consideración el ambiente de violencia e intimidación imperante en Miami, ni los hechos más recientes ocurridos en esa ciudad y publicados por su propia prensa local, que incluyen la ocupación de arsenales de armas destinados a acciones terroristas contra la isla, declaraciones públicas de terroristas que con total impunidad reconocen sus actos, lo que confirma la necesidad del trabajo de monitoreo que los cinco realizaban sobre estos grupos en Miami para conocer las acciones violentas planeadas contra Cuba que han resultado en la muerte de civiles inocentes, y que brinda nuevas y dramáticas evidencias en apoyo de su defensa, especialmente el principio universal de la defensa del estado de necesidad.

También se ha ignorado totalmente la decisión del Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, el cual dictaminó que, a partir de los hechos y circunstancias en que se celebró el juicio, de la naturaleza de los cargos y de las severas sentencias dadas a los acusados, el juicio no tuvo lugar en el clima de objetividad e imparcialidad que se necesita para concluir que cumple con las normas de un juicio justo como se define en el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y

Políticos, y declaró arbitraria su detención, e instó al Gobierno de los Estados Unidos a adoptar, de inmediato, las medidas necesarias para dar solución a las privaciones a que se encuentran sometidos.

Denunciamos esta infame e ignominiosa decisión y llamamos a los parlamentarios del mundo y a todos los amantes de la justicia a unirse a esta noble y justa causa, para reclamar y exigir al Gobierno de los Estados Unidos la libertad inmediata de los cinco héroes cubanos luchadores contra el terrorismo, por la vida y la paz del pueblo cubano y del propio pueblo norteamericano, los que el próximo mes de septiembre cumplen ocho años de prisión injusta, con grandes limitaciones para las visitas familiares, y dos de ellos sin poder ver siquiera a sus esposas.

Sirva la Jornada internacional por la liberación de los cinco, que se realizará del 12 de septiembre al 6 de octubre próximos, para continuar e incrementar la lucha por la verdad y la justicia de nuestros hermanos y para que se desarrolle un amplio movimiento en parlamentos y en la comunidad legal para hacer prevalecer los principios universales del derecho que hagan posible el retorno a Cuba de estos patriotas.
